

RESOLUCIÓN N°90.1.2.1.

1614

15

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM90347 DE 15 DE OCTUBRE DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DATAPRO CIA. LTDA.";

QUE el doctor Humberto Herrera Sánchez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N°05010 de 19 de octubre de 1990;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 1756 de 10 de octubre de 1990 autoriza al señor Manfred Hans Eggers de nacionalidad alemana para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1. 638 de 24 de octubre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DATAPRO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.30'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de S/.10.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 OCT. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

an LVV
"DATAPRO CIA. LTDA."

(D. J. B.)

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 70 del Registro ~~Mercantil~~ tomo 32. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 1 de Noviembre de 1990.

José María Borja Gallegos
EL REGISTRADOR

